

ANEXOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 011 DE 2023

**La Entidad Pone A Disposición Los Sigüientes Formatos, Que Los Oferentes Podrán Utilizar
De Modelo**

MODELO DE FORMATOS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y 1882 DE 2018; DECRETO 1082 de 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD, DE LAS LOCALIDADES 1,2, y 3”.

SEPTIEMBRE DE 2023

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD, DE LAS LOCALIDADES 1,2, y 3”.

FERIAS DE LA EQUIDAD			
ACTIVIDAD	CANTIDAD	FERIA	ESPECIFICACIÓN
Ferias Tematica			
Alquiler hangares 6x6	2	14	De 12 mts de largo x 6 metros de ancho x 5 metros de alto; estructura de hierro calibre 21 o superior; con patas ensamblables; carpa de poliéster color naranja
Alquiler Carpas 4x4	24	14	Carpas cuadradas de 3x3 metros, y 2,5 de alto, con soportes en hierro N° 22, con lona de color blanco
Alquiler mesas	33	14	Plásticas, rectangulares de 6 puestos
Alquiler sillas plasticas	250	14	Plásticas, sin Brazo
Alquiler ventiladores Industrial	6	14	de pie, de 30 pulgadas de ancho 3 velocidades, con 150 WATT de potencia
Alquiler sonido	1	14	De mínimo 2500 wats de potencia, incluye 6 micrófonos, 1 mixer o mezclador con 6 entradas hibridas, 8 parlantes con bajos amplificados
Alquiler tarima de 12 modulos	12	14	Tarima modular, con techo tipo carpa; de 90 cm de alto x 4 mts de ancho x 4 mts de largo
Alquiler Planta electrica 75 KVA	1	14	Generador de encendido eléctrico. Sensor luminoso por baja presión de aceite y protector de sobrecarga. Debe contar con llantas. Beneficios ENERGÍA Especificaciones técnicas: Potencia Nominal: 8.0kW; Potencia Máxima: 8.5kW; Tensión Nominal: 120/240V; Corriente Nomina l: 33.3/66.7A; Frecuencia Nominal: 60Hz; Velocidad del motor: 3600RPM
Refrigerios	150	14	Un sólido presentación no inferior a 100 gr y una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque tetrapack con pitillo interno o botella
Servicio de transporte de carga	1	14	camiones con capacidad de carga de 3 toneladas, incluye combustible, las rutas se determinarán desde la bodega al sitio en que se realizara la feria
Hidratación	650	14	Botellas de agua incluye enfriamiento más transporte
Puntos electricos	40	14	Incluye electricista más material
Personal de apoyo	10	14	Personal para carga
Servicio de internet (Modem)	1	14	Mínimo 4 modem con capacidad mínima de 25 GB, Con cobertura dentro de la ciudad
Ambientación	1	14	Gastos en artículos de decoración y ambientación tales como Bombas, Palmeras, Flórez, etc
Servicios de peluqueria	1	14	Incluye Peluquero, Sillas de peluquería, instrumentos de peluquería, lava cabezas, cepillos, secador y plancha
Incentivos comunidad	1	14	Premios o regalos a la comunidad que se acordaran con el supervisor del contrato
Show Central	1	14	Este evento se articulará con las comunidades y la secretaria de cultura, serán tamboras, grupos musicales, obras de teatro o recital de poesía

Alquiler vallas para cerramiento	35	14	Vallas de hierro 1 metro de alto x 3 metros de ancho
Alquiler Vehiculo	1	3	Servicio de transporte para el transporte de funcionarios, bus o micro bus con capacidad mínima de 15 pasajeros, los recorridos serán para cada feria en zona rural o urbana
TOTAL			
Ferias Alcaldía en la Calle			
Alquiler Carpas 4x4	9	90	Carpas cuadradas de 3x3 metros, y 2,5 de alto, con soportes en hierro N° 22, con lona de color blanco
Alquiler mesas	16	90	Plásticas, rectangulares de 6 puestos
Alquiler sillas plásticas	66	90	Plásticas, sin Brazo
Alquiler sonido (30 jornadas)	1	30	De mínimo 2500 wats de potencia, incluye 6 micrófonos, 1 mixer o mezclador con 6 entradas híbridas, 8 parlantes con bajos amplificados
Hidratación	260	90	Botellas de agua incluye enfriamiento más transporte

ANEXO 2 –
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Ciudad

Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía N°.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EL DISTRITO DE SANTA MARTA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 3
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto
Dirección
Teléfono
e-mail

[Nombre]
[Dirección de la compañía]
[Teléfono de la compañía] Celular
[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal
del Proponente
Nombre:

ANEXO 4
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

FERIAS DE LA EQUIDAD				
ACTIVIDAD	CANTIDAD	FERIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
Ferias Tematica				
Alquiler hangares 6x6	2	14		
Alquiler Carpas 4x4	24	14		
Alquiler mesas	33	14		
Alquiler sillas plasticas	250	14		
Alquiler ventiladores Industrial	6	14		
Alquiler sonido	1	14		
Alquiler tarima de 12 modulos	12	14		
Alquiler Planta electrica 75 KVA	1	14		
Refrigerios	150	14		
Servicio de transporte de carga	1	14		
Hidratación	650	14		
Puntos electricos	40	14		
Personal de apoyo	10	14		
Servicio de internet (Modem)	1	14		
Ambientación	1	14		
Servicios de peluqueria	1	14		
Incentivos comunidad	1	14		
Show Central	1	14		
Alquiler vallas para cerramiento	35	14		
Servicio de transporte	1	90		
TOTAL				
Ferias Alcaldia en la Calle				
Alquiler Carpas 4x4	9	90		
Alquiler mesas	16	90		
Alquiler sillas plasticas	66	90		
Alquiler sonido (30 jornadas)	1	30		
Hidratación	260	90		
SUBTOTAL				
TOTAL				-

Nota. Los valores deberán expresarse en pesos colombiano, a precios fijos inmodificables durante la ejecución del contrato. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) se entenderá que este se encuentra incluido dentro de su oferta final. La oferta total con IVA debe expresarse sin decimales, en caso de presentarse con decimales la oferta final la Administración la aproximara por exceso o por defecto a la unidad más cercana, así: cuando la fracción decima de la unidad sea igual o superior a cinco se podrá aproximar por exceso al número entero siguiente de la unidad y cuando la fracción de la unidad sea inferior a cinco se podrá aproximar por defecto al número entero de la unidad.

Nota. Los proponentes deberán indicar EL VALOR UNITARIO POR SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYA TODAS LAS EXIGENCIAS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y ADEMÁS LOS COSTOS DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL SERVICIO INTEGRAL, así como el IVA sobre servicio ofrecido, cuando a ello hubiere lugar.

Nota. El presente formulario no será objeto de solicitud de aclaración por parte del DISTRITO, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el Comité Evaluador Económico del presente proceso de contratación procederá a realizar la corrección aritmética que sea del caso.

Nota. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido con base en los valores unitarios. Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y número, prevalecerá el monto expresado en letras.

Total

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 5
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Fecha,
Señores
ALCALDIA DE SANTA MARTA DTCH
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Ciudad
Ref. : SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____
(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación
de _____ (nombre o razón social del integrante) y
_____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente,
manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para
participar en la concurso pública de la referencia cuyo objeto es _____,
y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1.

La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2.

El Consorcio está integrado por:
NOMBRE

3.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre),
identificado con C. C. N°. _____ de _____, quien está expresamente
facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el
contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y
liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6.

La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 6
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN
DE UNIÓN TEMPORAL

Fecha,
Señores
ALCALDIA DE SANTA MARTA DTCH
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Ciudad
Ref. : SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la concurso pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

- 3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
- 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- 5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía N°. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
- 6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)

ANEXO 7
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. _____
FECHA: _____

CELEBRADO ENTRE EL D.T.C. e H. DE SANTA MARTA Y -----

ENTIDAD	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
CONTRATISTA	xxx
NIT	x
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANIA	xxxxx
VALOR DEL CONTRATO	XXXXXXXXXX
PLAZO	XXXXXXXXXX

Entre los suscritos, de una parte xxxxxxxx, mayor de edad y vecino de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía N°. xxxxxxxx expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, NIT. N°. 891780009-4, en adelante EL CONTRATANTE, y XXXXXXXXXXXX, identificada con la cédula de ciudadanía N°. XXXXXXXXXXXX expedida en Santa Marta, XXXXXXXXXXXX, en adelante EL CONTRATANTE, hemos convenido celebrar el presente contrato para la “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que de acuerdo con los artículos 1º. y 2º. de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebre el Distrito como entidad estatal, deben someterse a ese Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen.
SEGUNDA: Que en tal sentido, el presente contrato se celebra de conformidad con lo previsto en el numeral 2º, literal b), del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.
TERCERA: Que de acuerdo con los estudios previos suscritos por la Secretaría General, se requiere contratar la “XXXXXXXXXXXX”, razón por la cual se hace necesario suscribir el presente contrato.
CUARTA: Que se desarrolló el trámite del proceso de XXXX N°. XXXX con el objeto de contratar la “XXXXXXXXXXXX”,
QUINTA: Que el numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 del 16 junio de 2007, señala dentro de las modalidades de selección la Licitación Pública.
SEXTA: Que mediante acto administrativo de Resolución de Adjudicación N°. Xxx, se adjudicó el contrato de Prestación de Servicios antes identificado como resultado del proceso de xxxxxx, y como consecuencia de ello se ordenó la suscripción y legalización del contrato.
SEPTIMA: EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. De conformidad con lo anteriormente señalado, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

• **PRIMERA. –OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene como objeto la “xxxxxxxxxxxxxxxx”. **PARÁGRAFO: CONTROL DE CALIDAD:** El Distrito, se reserva la facultad de rechazar los servicios que a su juicio no reúna las características, especificaciones y demás requisitos exigidos. **SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto así: **Xxxxxxxx.** **TERCERA – VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato será por la suma de xxxxxxx, incluido I.V.A. y demás erogaciones que correspondan con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. **PARAGRAFO PRIMERO.-** El valor del contrato incluye los costos directos e indirectos, demás gastos inherentes a causar. **CUARTA – FORMA DE PAGO.-** El contratante se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: se cancelará mediante DOS (02) pagos, cada uno por un valor total de xxxxxx, una vez sean recibidos los servicios a entera satisfacción y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios prestados por el contratista. Nota: El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta no se responsabiliza por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y previa recepción de los servicios a satisfacción por parte del contratante. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Distrito no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas. **QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Distrito pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con fondos provenientes del presupuesto de la

vigencia fiscal 2015, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. XXXXXXXX, expedido por el Líder del programa de Presupuesto. **SEXTA – LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Los servicios serán presentados en las Instalaciones de las dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, descritos en el literal a). de la cláusula segunda del presente contrato. **SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** Una vez se efectúe el perfeccionamiento del contrato, se expida el Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento, el plazo para la ejecución del contrato será de :XXXXXXXXXXXXX meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el supervisor, para lo cual se requiere: **a)** Expedición del registro presupuestal correspondiente. **b)** Constitución de la Garantía Única por parte del Contratista **a)** Aprobación de la póliza de garantía única por parte del delegatario. **D)** Cumplimiento de todas las demás erogaciones que por concepto de tributos se puedan generar. **OCTAVA– FORMA DE EJECUCION:** Se ejecutará contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el supervisor. **NOVENA – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: **1.** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.** Tener acceso a las instalaciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones. **3.** Obtener la colaboración necesaria del DISTRITO DE SANTA MARTA, para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **a)** Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la SELECCIÓN ABREVIADA, la propuesta y el contrato que se suscriba; **b)** Presentar en dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del contrato, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato; **c)** Supervisor: presentar los documentos necesarios para acreditar el perfil del supervisor, entre ellos: hojas de vida, soportes de formación y experiencia, certificado de antecedentes judiciales, copia de la cedula de ciudadanía actualizada; **d)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato; **e)** Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato; **f)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD; **g)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos; **h)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho; **i)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; **j)** Radicar las facturas de cobro por servicios prestados y ajustes dentro de los plazos convenidos; **k)** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo; **l)** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato; **m)** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato; **n)** El contratista deberá en un lapso no mayor a tres (3) horas suplir la necesidad de inasistencia que por enfermedad y/o accidente laboral que se presenten en las diferentes dependencias; **ñ)** Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal; **o)** Las demás inmersas en la normatividad que rige los presentes pliegos de condiciones o las estipuladas en el contrato que le correspondan. **NOTA. LAS DEMÁS CONTENIDAS EN ESTOS PLIEGOS DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA – DERECHOS DEL DISTRITO.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **2.** Asignar un Supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa sobre la ejecución del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL DISTRITO.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **2.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **3.** Informar al Ministerio de la Protección Social cuando tenga conocimiento que el futuro contratista, ha incurrido en conductas de evasión o elusión sobre el pago de pensiones o riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA, ICBF O A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. **4.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **5.** Suscribir el acta de Liquidación. **DECIMA TERCERA – SUPERVISIÓN:** De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, se designará como supervisor del presente contrato a la SECRETARÍA GENERAL, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO TERCERO. –LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **DECIMA CUARTA – GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA constituirá una garantía única, de conformidad con los mecanismos previstos en el Decreto 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, identificado con NIT 891.780.009-4, la cual contendrá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiese lugar, la cual será equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA) con el personal suministrado para la ejecución del contrato, por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al término de duración de este y tres (3) años más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA deberá garantizar la calidad de los servicios prestados por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con vigencia igual

al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DE LOS BIENES:** El CONTRATISTA deberá garantizar la calidad de los servicios prestados por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La aprobación de la Garantía Única señalada se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO CUARTO:** Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **PARÁGRAFO QUINTO:** Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecida en esta cláusula, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO SEXTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, su monto se agote o disminuya. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, proceso de quiebra o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. **DECIMA QUINTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Según lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por las partes contratantes. Para su ejecución requerirá la expedición del registro presupuestal definitivo de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y de la presentación y aprobación de la Garantía Única. **DECIMA SEXTA – MODIFICACIÓN DEL PLAZO Y EL VALOR DEL CONTRATO.** El plazo y el valor del presente contrato podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes, decisión que será recogida en el otrosí correspondiente suscrito por las partes. **PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** Al presente contrato se le aplicarán los principios de interpretación, modificación y terminación unilateral por parte del DISTRITO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEPTIMA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA OCTAVA – RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS.** El Distrito no adquiere compromiso alguno con las personas de que se valga EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato. **DECIMA NOVENA – EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre el DISTRITO y EL CONTRATISTA. **VIGESIMA – CESIÓN:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte en persona alguna sin autorización previa, expresa y escrita por el Distrito, de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 como tampoco podrá celebrar subcontratos en virtud del mismo, sin el consentimiento previo y escrito del Distrito, quien no está obligado a explicar las razones de su negativa, si fuere del caso. Si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. El contratista, no podrá ceder el contrato resultante de la presente **Selección abreviada**, ni subcontratará persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso del Distrito, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **PARÁGRAFO:** En caso de que EL CONTRATISTA celebre subcontratos, el Distrito no asume ninguna obligación con las personas o entidades subcontratadas. **VIGESIMA PRIMERA – TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Cualquiera de las partes podrá solicitar dar por terminado este contrato antes de su vencimiento, siempre y cuando medien motivos de evidente conveniencia, dando aviso por escrito a la otra parte por lo menos con un término no inferior a quince (15) días hábiles, sin perjuicio de las obligaciones contraídas por las partes. En caso de que la solicitud sea presentada por EL CONTRATISTA, el DISTRITO se reserva el derecho de evaluar los motivos esgrimidos por EL CONTRATISTA a fin de autorizar dicha terminación.

VIGESIMA SEGUNDA – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El DISTRITO podrá, mediante resolución motivada, declarar la caducidad administrativa del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencien que pueden conducir a su paralización, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 418 de 1997. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que declara la caducidad del contrato, el DISTRITO hará efectiva la garantía única y el valor de la cláusula penal pecuniaria, la cual prestará mérito ejecutivo por la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo contra EL CONTRATISTA y la compañía aseguradora que haya constituido la garantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se declara la caducidad, no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA TERCERA – SANCIÓN POR RETARDO:** Las partes convienen establecer la siguiente forma de sancionar el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, así: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el Distrito podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas del 2% diario hasta un máximo del 20% del valor de los bienes y/o servicios dejados de entregar, previa aplicación del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado. **VIGESIMA CUARTA – CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o de declaración de caducidad, el contratista pagará al Distrito una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma que se considera como tasación anticipada de los perjuicios que se causen. En el evento de que los perjuicios sean mayores a la tasación anticipada, se acudirá a la jurisdicción competente. El Distrito, podrá además hacer efectiva la Garantía del Contrato. El valor de

las multas y de la penal pecuniaria ingresará a la Tesorería del Distrito de Santa Marta y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor del contratista, si las hubiere, o de la garantía de cumplimiento. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción competente. Para la declaratoria del incumplimiento se dará aplicación del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **VIGESIMA QUINTA – SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes buscarán solucionar de mutuo acuerdo y en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia. Acuerdan las partes someter las controversias que pudiesen surgir con ocasión del presente contrato a mecanismos de solución directa como son conciliación, amigable composición y transacción, conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGESIMA SEXTA – LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes, contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la finalización del mismo. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo, se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMA SEPTIMA – RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen. **VIGESIMA OCTAVA – CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES:** “En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del (DELEGATARIO-CONTRATANTE), para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial, lo siguiente: **a)** Valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. **B)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o adiciones. **C)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. **D)** Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de consorcio o unión temporal, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes). **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.” (Tratándose de compañías de Seguros se debe identificar la forma en que la cesionaria estaría preparada para atender lo relacionado con la suscripción y la atención de siniestros de las pólizas de seguro de los contratos que recibiría como consecuencia de la cesión). **VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO LEGAL:** Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato, fijan como domicilio legal, por parte del Distrito y por parte del CONTRATISTA.

Para constancia de lo anterior se firma en Santa Marta, a los días del mes de XXXXXXXX de 2023

POR EL DISTRITO

POR EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXX
Alcalde Distrital

NIT. XXX
XXXXX

ANEXO 8
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

Señores
DISTRITO DE SANTA MARTA
Santa Marta

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos, según corresponda, que:

OFRECIMIENTO	SI	NO
Si oferta servicios 100% nacionales		
Si oferta servicios nacionales y extranjeros		
Si oferta servicios 100% extranjeros		

Atentamente,

Nombre representante legal
Cc
Firma

ANEXO 9
OFRECIMIENTO DE SUPERVISIÓN PARA EL CONTROL DEL PAGO DE LAS
PRESTACIONES SOCIALES Y PARAFISCALES

OFRECIMIENTO	SI	NO
Supervisor que sirva de verificador para el cumplimiento de los asuntos correspondientes al pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales y presentación de informe mensual de forma escrita y en medio magnético, donde se relacione en forma detallada el personal que se utilizó en la prestación del servicio en el mes anterior y se anexe el soporte de las planillas de pago de cada uno de ellos.		

Atentamente,

Nombre representante legal
Cc
Firma

ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DE INTERES

MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
ASUNTO: Manifestación de Interés PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No. SAMC-xxx-2023

objeto corresponde a: “XXXX”.

DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO Y QUE
LOS DATOS PARA SER CONTACTADOS SON LOS SUMINISTRADOS EN EL FORMATO
ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.

PERSONA JURÍDICA:
NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

CC.: _____

TELÉFONO(S) _____

DIRECCIÓN _____ CORREO

ELECTRÓNICO _____ CIUDAD _____

PAÍS _____

FIRMA _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL NOMBRE CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL:

NOMBRE REPRESENTANTE: _____

CC.: _____

TELÉFONO(S) _____

CORREO _____

ELECTRÓNICO _____ CIUDAD _____

PAÍS _____

FIRMA PREPRESENTANTE: _____

INTEGRANTES DEL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL: _____

Nota. En caso que el proponente corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, este requisito
podrá cumplirse con la presentación de la manifestación de interés a nombre de la citada forma
asociativa o de uno, varios o todos los integrantes en forma individual

ANEXO 11

Capacidad Financiera y Organizacional para Extranjero

Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____
Oferente: Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de ____

Cuenta	Oferente Plural		
	XXXX (Valor pesos)	XXXXX (Valor pesos)	XXXXXX (Valor pesos)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo Total			
Patrimonio			
Ventas			
Utilidad Operacional			
Gastos de intereses			
Utilidad Neta			

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente Plural		
	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)
Indicador			
Capital de Trabajo			
Índice de Liquidez			
Índice de Endeudamiento			
Razón de Cobertura de Intereses			
Patrimonio			

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente Plural		
	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)
Indicador			
Rentabilidad sobre Activos			
Rentabilidad sobre Patrimonio			

Adjunto al presente certificado los Estados Financieros auditados, con sus notas a 31 de diciembre de ____ y declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada es cierta.

Firma del Representante Legal

Nombre:
Documento de identidad:

Firma del Contador

Nombre:
Documento de identidad:

Firma del Revisor Fiscal

Nombre:
Documento de identidad:

ANEXO 12
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

Se relacionan los siguientes contratos para efectos de aportar como experiencia mínima habilitante y calificable o ponderable.

Item	Contrato No.	Contratista	% Participación	Objeto	Valor contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación

Nota 1: Registre el objeto de la experiencia específica del oferente, tal como aparece el pliego del proceso competitivo y estudios y documentos previos.

Nota 2: La experiencia a presentar debe contar con la totalidad de los servicios solicitados en el proceso competitivo.